



ACUERDO No. 043
SEPTIEMBRE 2 DE 2010

Por medio del cual se aprueba las "POLÍTICAS INSTITUCIONALES SOBRE DOBLE TITULACION EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES"

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Universidad Católica de Manizales, es una obra educativa de Iglesia y se orienta desde el pensamiento de promoción personal y social de Marie Poussepin, quien se comprometió con la transformación de la realidad social en su momento histórico y fundó la Congregación "Hermanas de La Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen".
- b. Que el Reglamento para estudiantes de la Universidad Católica de Manizales contempla en el artículo 17: "Un estudiante puede matricularse simultáneamente en dos programas académicos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la universidad" y, que es necesario establecer los lineamientos a que se refiere el artículo citado.
- c. Que la doble titulación es una oportunidad para aquellos estudiantes que deseen complementar su formación con otra carrera adicional y genera nuevas oportunidades para incursionar en el mercado laboral
- d. Que la universidad Católica de Manizales, en virtud de la autonomía que le consagra la ley, crea posibilidades para el acceso a la doble titulación como estrategia de formación de talentos en función del desarrollo personal y social de la nación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las "POLÍTICAS INSTITUCIONALES SOBRE DOBLE TITULACION EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES":

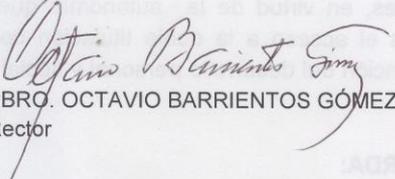
1. Para cursar dos programas académicos simultáneos en la Universidad Católica de Manizales, el estudiante debe demostrar:
 - a. un alto rendimiento académico evidenciado en un promedio de notas superior a 4.0, si ya se encuentra matriculado en un programa de la institución o, puntajes de pruebas ICFES superiores a la media.
 - b. Especial interés por el conocimiento, capacidad de organización y autodirección, motivación y constancia.

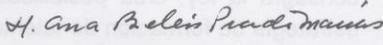
2. El estudiante paga la matrícula del programa que tenga la tarifa más alta y adicionalmente, cancela el valor de los créditos que superen el número estipulado por semestre, en programas afines.
3. Las asignaturas comunes se homologan sin que conlleve costos financieros.
4. La universidad incluye en su oferta educativa el 2x1: El estudiante puede matricularse en dos programas diferentes cancelando el valor de una matrícula, para el caso, la que tenga la tarifa más alta.
 - a. La duración de los programas depende de la combinación de las carreras que se elijan y la similitud de sus contenidos curriculares.
5. Una vez finalizados los estudios, los alumnos reciben dos títulos.

ARTICULO SEGUNDO: Difundir a nivel interno y externo las "Políticas institucionales sobre doble titulación en la Universidad Católica de Manizales".

Comuníquese y Cúmplase.

Manizales 2 de septiembre de 2010.


PBRO. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ
Rector


HNA. ANA BELEN PRADA MACIAS
Secretaria General